

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
JULIO - 2010
Directiva Presidencial No. 08 de 2003**

| | |
|---|--|
| 1. Nombre de la entidad | |
| Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES | |
| 2. Instancia directiva que realizó el examen de los Planes de Mejoramiento | |
| Comité de Coordinación de Control Interno, en el cual participaron los siguientes funcionarios: <ul style="list-style-type: none">• Director General: Dr. Everth Bustamante Garcia• Secretario General: Dr. Alberto Casas Sánchez.• Subdirector de Planeación: Dr. Giovanni Valdivieso.• Subdirector Administrativo y Financiero: Dra. Maria Victoria Romero Velásquez.• Subdirector Técnico: Dr. Orlando Sotelo Suárez• Jefe Oficina Control Interno: Dra. Nidia Maria Piraquive Londoño. | |
| 3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los Planes de mejoramiento | |
| JULIO 2010 | |
| 4. Breve descripción de las principales acciones de mejoramiento examinadas en las reuniones de las instancias directivas. Agradecemos que en cada uno de los temas se haga referencia al numeral y/o página del informe presentado. | |
| Pág. 1 | |

1. Hallazgo 1- Acción Correctiva, Visita a la Entidad Departamental, para verificar el estado de cuenta y sugerirle a la Gobernación del Valle reportar los valores correspondientes a las operaciones recíprocas generadas a favor de Coldeportes

- De acuerdo a la información allegada por la Subdirección Administrativa y Financiera en su memorando del 27 de Abril de 2010, nos informa que por parte de COLDEPORTES la cuenta quedó consolidada y registrada en el CHIP, pero por parte de la gobernación hasta el momento no se ha realizado el respectivo registro.

En la Oficina de Control Interno, reposa el acta donde la cuenta quedó conciliada por parte del Instituto y la Gobernación y un correo con fecha del 28 de abril de 2010, sobre el tema de operaciones recíprocas a 31 de Marzo de 2010, donde constan los respectivos comprobantes de egreso y su causación. El 6 de Mayo de 2010 se le solicitó por vía email al Instituto y a la Gobernación que se confirmara los registros en el programa CHIP ya que hasta el momento estamos en espera de dicha respuesta.

2. Hallazgo 2- Acción Correctiva: Realizar conciliación o comparación de los extractos enviados por los bancos y los libros de contabilidad

De acuerdo a la información suministrada a la Oficina de Control Interno, con fecha el 6 de Mayo de 2010, se anexaron las conciliaciones y copia de los extractos de las cuentas bancarias activas de las Juntas de Deportes del periodo Enero-Diciembre de 2009, donde se evidencia que los respectivos valores por conciliar de las Juntas Administradoras fueron realizadas en su totalidad, cumpliendo con la unidad y medida de la meta.

3. Hallazgo 3: A)Acción Correctiva: Revisar y liquidar todos aquellos convenios y contratos allegados a la Coordinación de Contratación siempre y cuando los supervisores suministren los siguientes documentos: Informes finales Financieros y Técnicos debidamente aprobados por los supervisores asignados, certificación de cumplimiento del objeto y demás obligaciones del convenio ó contrato expedida por el supervisor, Certificación de cumplimiento por pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social del Contratista y certificación del desembolso expedida por la Tesorería:

La Oficina de Control Interno, en cabeza del Doctor. Gabriel Gomez ha venido adelantando desde el año 2009, reuniones mensuales de acompañamiento y seguimiento en la liquidación de los Contratos y/o Convenios de las vigencias 2004, 2005,2006,2007 y 2008, se han venido liquidando como dimensión de la meta de los 461 a 30 de Abril de 2010, 83 contratos y/o convenios, correspondientes a las vigencias 2005, 2006,2007 y 2008.

B)Acción Correctiva: Comunicar a las áreas los Convenios y Contratos pendientes de liquidar para que estas inicien acciones de seguimiento y alleguen la información requerida al G.I.C para la correspondiente liquidación:

El Grupo Interno de Contratación es el encargado de informar conjuntamente a la Secretaria General (Control Interno Disciplinario) y la Oficina de Control Interno sobre los avances pertinentes a la liquidación de los contratos y/o convenios de las vigencias 2004,2005,2006,2007,2008; ésta última se encarga de programar reuniones con cada una de las áreas involucradas que sirvan de acompañamiento y apoyo al cumplimiento de la dimensión de la meta de 461 contratos y al plazo establecido del 31 de Diciembre de 2010.

4. Hallazgo 4: Seguimiento a los procesos judiciales o administrativos hasta su terminación e informe de avance de la incorporación y liquidación de la Juntas

De acuerdo al seguimiento que se ha venido realizando en el Plan de Mejoramiento de vigencia 2007, sobre el estudio de la situación legal presentada por el limbo jurídico derivado del plazo señalado en el artículo 65 de la ley 181 de 1995, se quedó en redactar un proyecto de Decreto que permita continuar con el proceso de la incorporación y liquidación de las juntas seccionales de deportes.

En el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2008, el Grupo Jurídico de Coldeportes, envió un memorando al Ministerio de Cultura el 25 de Noviembre de 2009, donde emite el concepto jurídico con relación a la liquidación e incorporación de la juntas, resaltando la importancia de su intervención y concepto que permita la liquidación de todas las Juntas seccionales que llevan muchos años en este trámite. Hasta la fecha se esta esperando el concepto jurídico por parte del Ministerio.

El Grupo Jurídico de COLDEPORTES, envió a esta Oficina el 29 de Abril de 2010, los avances en la elaboración del borrador de proyecto de Decreto que tiene por objeto desarrollar el proceso de incorporación final de las Juntas de Deporte al respectivo ente Departamental, con apoyo del Dr. Juan Manuel Vargas Ayala, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura y con el Grupo Jurídico de COLDEPORTES se están realizando los ajustes necesarios para presentarlo al Presidente de la República, antes del mes de Junio para su aprobación.

A continuación se Adjuntan Cuadros resumen de la situación actual de las juntas:

| JUNTAS LIQUIDADAS |
|-------------------|
| ANTIOQUIA |
| AMAZONAS |
| ARAUCA |
| CAQUETA |
| CALDAS |
| CHOCO |
| CORDOBA |
| CUNDINAMARCA |
| META |
| PUTUMAYO |
| QUINDIO |
| SAN ANDRES |
| VICHADA |

| JUNTAS SIN LIQUIDAR | EN ESPERA DEL DECRETO PARA SU CORPORACIÓN | PROCESOS POR RESOLVER |
|---------------------|---|-----------------------|
| ATLANTICO | | X |
| BOGOTA | | X |
| BOLIVAR | X | |
| BOYACA | | X |
| CESAR | | X |
| CAUCA | X | |
| GUAJIRA | X | |
| HUILA | | X |
| MAGDALENA | | X |
| NARIÑO | | X |
| NORTE DE SANTANDER | | X |
| RISARALDA | X | |
| SANTANDER | | X |
| SUCRE | X | |
| TOLIMA | | X |
| VALLE DEL CAUCA | | X |

5. A) Hallazgo 5: Acción Correctiva: Por ser este un bien que por ley debe ser transferido al Instituto de Deportes de Bogotá, su avalúo se hará al momento de hacer dicha transferencia

La subdirección Administrativa y Financiera, suministró a esta Oficina los avances concernientes a la Valoración de Juntas Administradora de Deportes de Bogotá, de acuerdo a la unidad de medida de la meta "Documento Avalúo", se presentan los siguientes avances: firma del Contrato entre el Comité Paralimpico Colombiano y el Instituto Agustín Codazzi, con el objeto que el Instituto se comprometa a realizar el avalúo del inmueble denominado COLISEO CUBIERTO "EL CAMPIN".

El 29 de Abril de 2010, por parte del Instituto Agustín Codazzi, el Ingeniero. Hugo Pherney Sotelo Yamaga- Ingeniero Catastral y Geodesta- especialista en avalúos, envió email informando que se han realizado los siguientes procesos:

1. revisión de Documentación.
2. Inspección física del inmueble.
3. Solicitud de información adicional.
4. Consulta de normatividad de uso del suelo en la Secretaria de Planeación Distrital.
5. Consulta de información catastral en la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital.
6. Realización del informe técnico (Este documento se encuentra en un avance del 60%, debido a que esta pendiente definir unas áreas, ya que la documentación no es clara en este proceso, además esta en espera de una cotización que se realizó con el fin de determinar el valor de la cubierta y la estructura del inmueble, para presentar el informe completo).

La fecha de limite de cumplimiento de la meta es el 31 de Julio de 2010

Pág. 5

Dr.Everth Bustamante Garcia
Director General

Proyecto: Yomar Gonzalez